

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0164

(28-05-2026)

“Por la cual se acepta una renuncia, se termina un encargo y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1045 de 1978, 2179 de 1984, 4598 de 2008, 472 de 1998, 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto No. 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones, en su Capítulo I ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, artículo 3. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, señaló que son funciones del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, además de las establecidas en los estatutos y demás normas legales vigentes, la siguiente:

“(...) 8. Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes (...)”.

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, estableció que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”.

Que mediante la Resolución No. 0375 del 09 de diciembre de 2021, el señor **CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía 1094248317 de Pamplona, Norte de Santander, fue nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 18**, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Presupuesto, área de Contabilidad de la planta global del Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE, y posesionado según acta 318 del 09/12/2021, en el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que mediante la Resolución No. 0313 del 27 de septiembre de 2023, fue encargado en el empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 26**, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Presupuesto, área de contabilidad de la planta global del Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE y posesionado según acta No. 424 del 02 de octubre de 2026.

Que, el servidor público **CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ VILLAMIZAR**, mediante oficio radicado con el número I-2026-16529 Id: 219950 de fecha:19/05/2026, con alcance No. I-2026-16793 Id: 220553 de fecha 25/05/2026, presentó renuncia irrevocable de manera libre y voluntaria al empleo de nominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 18**, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Presupuesto, área de Contabilidad de la planta global del Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE, quien manifestó que laborará hasta el **31 de mayo de 2026**.

El artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 determina "**Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)**"

Como consecuencia de la aceptación de la renuncia del titular, se genera vacancia definitiva en el empleo de carrera administrativa denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 18**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el servidor público **CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía 1094248317 de Pamplona, Norte de Santander, al empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 18**, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Presupuesto, área de contabilidad de la planta global del Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE, **a partir del 01 de junio de 2026**, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO : Finalizar el encargo efectuado al servidor público **CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía 1094248317 de Pamplona, Norte de Santander, en el empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 26**. ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera,

Grupo de Presupuesto, área de contabilidad de la planta global del Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE, a **partir del 1 de junio de 2026**, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 18**, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Presupuesto, área de Contabilidad de la planta global del Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE, a **partir del 1 de junio de 2026**, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a el servidor público **CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ VILLAMIZAR**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, a los 28-05-2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **LUIS EDUARDO VARGAS MORALES**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: Claudia Marcela Castelblanco. Abogada Contratista – Grupo de Talento Humano

Revisó: Lady Diana Buitrago Cuervo – Coordinadora Talento Humano

Revisó: Genny Mercedes Martínez Laguna – Abogada Contratista – Asesoría Jurídica

Revisó y Aprobó: MY Oscar Iván Castrillón Mora - Subdirector Administrativo y Financiero (E)